

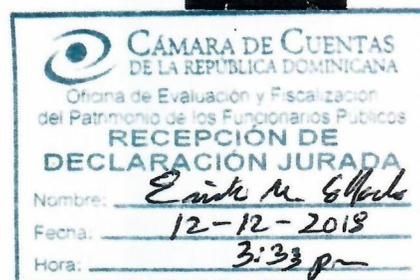


DJP-015602



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : ENID WILL MONTERO RAMIREZ
Cargo : SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Institución : HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO (HDSSD)
Fecha Designación : 02-07-2018

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
RECTIFICATIVA, ID: 15594

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula :		Pasaporte :	
Primer nombre :	ENID	Segundo nombre :	WILL
Primer apellido :	MONTERO	Segundo apellido :	RAMIREZ
Fecha de nacimiento :	17-08-1970	Lugar de nacimiento :	EL CERCADO
Nacionalidad :	DOMINICANA	Sexo :	MASCULINO
Estado civil :	SOLTERO/A	Tipo comunidad Conyugal :	
Régimen matrimonial :			
Profesión :	CONTADURIA		
Domicilio (calle) :		Número :	
Apartamento :		Sector, barrio, urb. res. :	
Apartado postal :		Domicilio profesional :	
Teléfono :		Celular :	
Fax :		Correo electrónico :	
Domicilio donde recibir notificaciones :			

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
COOPROHARINA	06-2013	02-2018	CONTROL INTERNO	
PROCOMUNICACIONES	01-2008	05-2013	ASISTENTE FINANCIERO	
BANCO DE AHORRO Y CREDITO ADEMI	11-2004	12-2007	GERENTE DE AUDITORIA INTERN	

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : JULIO MONTERO
Cédula padre :
Pasaporte :

Domicilio :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-015602



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Vive SI

Nombres de la madre : MONICA RAMIREZ

Cédula madre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		03-04-2007			
	BERNID MONTERO DIAZ	04-11-1993	BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BCRD)	AUXILIAR	

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	DENIA ELISA MONTERO RAMIREZ	11-03-1989		LICENCIADA	
	LEONIDAS MONTERO RAMIREZ	06-11-1971	VMV COSMETIC GROUP, RD, S.A.	ASESOR COMERCIAL	

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles***No aplica*

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
DENIA ELISA MONTERO RAMIREZ	01-11-2009	JEEPETA	TOYOTA	4RUNNER	2004		PESO DOMINICANO	750,000.00

2.3. Armas de fuego y otras*No aplica***2.4. Otros bienes muebles**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-015602



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		ENID MONTERO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	291.44
BANCO POPULAR DOMINICANO	REPUBLICA DOMINICANA		ENID MONTERO	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	519.40
BANCO MULTIPLE S.A.						
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		ENID MONTERO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	18,452.72
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		ENID MONTERO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	17,882.09
BANCO DOMINICANO DEL PROGRESO S.A.- BANCO MULTIPLE	REPUBLICA DOMINICANA		ENID MONTERO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	638.56

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-015602



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		ENID MONTERO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	662.75

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
DECLARANTE	HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO	PESO DOMINICANO	90,000.00	15,072.19	0.00	74,927.81

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
DECLARANTE	COMBUSTIBLE	HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO	MENSUAL	PESO DOMINICANO	7,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-015602



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES		03-09-2018	ENID MONTERO	BANCO DOMINICANO DEL DOMINICA PROGRESO S.A.- NO BANCO MULTIPLE	PESO	200,000.00	192,579.33
TARJETA DE CREDITOS		10-03-2016	ENID MONTERO	BANCO DOMINICANO DEL DOMINICA PROGRESO S.A.- NO BANCO MULTIPLE	PESO	133,900.00	40,170.68
TARJETA DE CREDITOS		10-06-2016	ENID MONTERO	BANCO DOMINICANO DEL PROGRESO S.A.- BANCO MULTIPLE	DÓLAR USA	1,700.00	1.00
TARJETA DE CREDITOS		01-11-2018	ENID MONTERO	BANCO MULTIPLE PESO BHD LEON S. A. DOMINICA NO	PESO	162,300.00	10,252.57
TARJETA DE CREDITOS		01-11-2018	ENID MONTERO	BANCO MULTIPLE PESO BHD LEON S. A.	DÓLAR USA	1,000.00	208.82
TARJETA DE CREDITOS		09-11-2018	ENID MONTERO	BANCO MULTIPLE PESO BHD LEON S. A. DOMINICA NO	PESO	17,000.00	4,000.00
		22-11-2018	ENID MONTERO	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE NO S.A.	PESO DOMINICA	40,000.00	23,721.71
TARJETA DE CREDITOS		22-11-2018	ENID MONTERO	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	DÓLAR USA	1,000.00	1.00

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	30,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	6,600.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	7,048.17
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	2,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**10.1. Detalles de pólizas de seguros**

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
-------------------------	---------------	-------	----------------	--------	-----------------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-015602



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
COOPSEGUROS		11-12-2017	VEHICULO	PESO DOMINICANO	1,035,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, Erid Vil Roberto Ramirez, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

30-11-2018
Fecha

Erid Vil Roberto
Firma

Yo, Lic. Teodoro Eusebio Mateo, Notario Público de los del Número de DISTRICTO NACIONAL, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) ERID MONTEIRO RAMIREZ, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia; DISTRICTO NACIONAL, República Dominicana, a los 30-11-2018 días del mes de Noviembre, del año 2018

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que sea obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.